



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL
PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"
N° 00010-2020-PRODUCE/DVP-PN/ACP**

09/11/2020

VISTOS:

El Informe N° 006-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAF-SUB-URH de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 009-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UPP de fecha 02 de noviembre de 2020, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 005-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAL de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la cual fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2022 a través del Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que actualiza la estructura funcional de dicho Programa Nacional;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al principio de Eficacia señala que "la gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales";

Que, el Clasificador de Cargos constituye un instrumento de gestión que contiene la descripción básica de los cargos que requiere una entidad para el cumplimiento de sus objetivos, competencias y funciones asignadas, estando vigente su aplicación de conformidad con lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", de cuyo Anexo N° 02 se colige que el Clasificador de Cargos es una herramienta

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:
"https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: JQGEPPBI

EL PERÚ PRIMERO

necesaria y previa para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional;

Que, en los numerales 2.3 y 2.4 del Anexo N° 4 de la referida Directiva se establece que el CAP Provisional debe considerar el Clasificador de Cargos de la entidad y que los cargos deben estar clasificados en grupos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Informe N° 006-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAF-SUB-URH la Sub-Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, propone y sustenta la aprobación del Clasificador de Cargos del Programa Nacional "A Comer Pescado", señalando que constituye un insumo principal para la elaboración del CAP Provisional;

Que, es necesario contar con un documento técnico que establezca la descripción básica de los cargos y el diseño de los perfiles requeridos por la Entidad, de acuerdo con la estructura y funciones que desarrolla el Programa Nacional "A Comer Pescado", y que constituya el sustento para la aprobación del CAP Provisional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub-Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, con la conformidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la opinión legal favorable de la Unidad de Asesoría Legal, corresponde aprobar el Clasificador de Cargos del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Con la visación de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Sub - Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional "A Comer Pescado";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", modificado por Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE; y su Manual de Operaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Clasificador de Cargos del Programa Nacional "A Comer Pescado", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub-Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución, con sujeción a la normativa vigente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Regístrese y comuníquese

**FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
COORDINADOR EJECUTIVO
Programa Nacional "A Comer Pescado"**

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:
"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JQGEPPBI

EL PERÚ PRIMERO